

## **CIRCULAR DE TUTELAS**

La participación en competiciones nacionales de entrenadores/as con certificado o titulación inferior a la exigida, está permitida siempre y cuando su actuación sea tutelada por un/a entrenador/a nivel III , entrenador/a federativo nivel 2 ó entrenador/a habilitado/a, de la misma especialidad y con licencia federativa por el mismo club que el/la tutelado/a.

Un/a mismo/a entrenador/a puede tutelar a varios entrenadores/as con nivel inferior, siempre que pueda dedicar la atención necesaria e idónea a cada uno de los/las tutelados/as.

### **Procedimiento para la tramitación**

1. El/la tutor/a y tutelado/a deben poseer **licencia federativa tramitada en vigor por el mismo club** con el que participarán en la correspondiente competición.
2. La tramitación de la documentación de tutela se debe hacer para **cada una de las competiciones a las que se desea asistir**, si bien el pago solo se efectuará la primera vez que se tramite.
3. Se debe adjuntar el **formulario oficial específico para cada especialidad deportiva**, debidamente cumplimentado en su totalidad **todos los campos son obligatorios . Se seleccionarán todas las competiciones para las que se solicite tutela siempre y cuando el tutor sea el mismo que se detalla en el formulario.** En caso de cambiar de tutor/a se cumplimentará un nuevo formulario para esa competición en concreto.
4. Las tutelas serán **tramitadas por cada Federación Autonómica** exclusivamente a través del programa de gestión de la RFEG y **siempre antes de la inscripción en la competición** correspondiente, si la tutela no esta tramitada 3 días hábiles antes de la fecha de inscripción tendrá una penalización económica de 100 € .
5. Para efectuar la tramitación, la Federación Autonómica seguirá los **siguientes pasos cada vez:**
  - a. insertará los datos requeridos en el programa de gestión de la RFEG (apartado tutelas) en el campeonato correspondiente.

- b. adjuntará el formulario específico de tutela en formato PDF y correctamente cumplimentado (todos los datos son obligatorios)
- c. finalizará clicando en el pago, independientemente si sale a pagar o no

## Tasas

Las tutelas conllevan un **pago anual de 300€** a realizar la primera vez que se realice el trámite.

Están **exentos del pago** todos los/las alumnos/as de cursos organizados por la RFEG o por Federaciones Autonómicas con convenio firmado con la RFEG, que se hayan matriculado en el año anterior a la solicitud de la tutela. La gratuidad se aplica automáticamente a través del programa de gestión y en el momento de finalizar el trámite.